

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-mar-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 035
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Megamontajes Mecánicos S.A.S, y otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00053-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de la entidad BANCOLOMBIA informando que la medida para los demandados MEGAMONTAJES MECÁNICOS S.A.S, FABIÁN GONZALES VALENCIA Y VICTORIA EUGENIA OLAVE QUINTERO, les fue registrada pero las cuentas se encuentra bajo el límite de inembargabilidad y que tan pronto se cuente con recursos suficientes se procederá a consignarlos a favor del despacho

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa8c9b827ff59f80b88af48594da2511cd59cb3f5894f10cadcc90214fc3fa2**

Documento generado en 04/03/2022 11:27:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>